

***PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA
RUBY RODRÍGUEZ VIUDA DE AGUILAR .***

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 5.00 de la tarde del día viernes 24 de febrero del año dos mil doce, en el Salón de Actos "Almirante Miguel Grau", bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar se reunieron los miembros del Concejo que a continuación se detalla: Dr. José Mercedes More López, Sr Efraín Chuecas Wong, Sr. Walter Chávez Castro, Milagritos Sánchez Reto, María Goretti Rivas Plata Crisanto, Sr Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Sr. Robert Bermejo Recoba, Fabián Merino Marchan, Sr. Emilio Ruesta Zapata, Sr. Miguel Ciccía Ciccía, Sr. Alfonso Llanos Flores, Sr. Alberto Chumacero Morales, Sr Alexander Ipanaqué Sánchez. Con el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión.

Asimismo se contó con la presencia del Abog. Manuel Palomino Ortiz, quien toma lista para verificar el quórum de reglamento.

AGENDA:

I.- Informes y Pedidos

Pedido

- 1.- Oficio N° 003-2012-REG.JACHM-SR/MPP – Levantar Bloqueo del Centro de la ciudad.

II.- ORDEN DEL DÍA

1. Dictamen N° 001-2012-CNVyARCP/MPP – suscripción de Addenda al Convenio para la Formulación, Evaluación y Ejecución de Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal exclusivamente la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura, para el cambio de nombre del Puente "Luis Antonio Eguiguren Escudero y Accesos Piura", por el de "Juan Pablo II".
2. Informe N° 116-2012-PPM/MPP – Propuesta conciliatoria de la Municipalidad Provincial de Piura, alcanzada por la Procuraduría Pública Municipal, en la conciliación promovida por el Consorcio Las Vegas II ".
3. Dictamen N° 015-2012-CEYA/MPP – Aceptación de donación de 4,900 cuentos denominados "La Leyenda de Yapatera", efectuada por la Universidad Alas Peruanas.
4. Dictamen N° 014-2012-CEYA/MPP – Cesión en uso de Bienes al Servicio de Administración Tributaria de Piura - SATP

Addenda de la Agenda de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de febrero de 2012.

Dictamen N° 001-2012-CPP/C.P.D – Priorización de Proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA SULLANA EN EL TRAMO ENTRE AV. SÁNCHEZ CERRO Y AV. ANDRÉS A.CACERES Y JIRON LOS NARANJOS DE PIURA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, en el marco de la Ley N° 29230 Obras por Impuestos.

AGENDA:

I.- Informes y Pedidos

Pedido

1.- Oficio N° 003-2012-REG.JACHM-SR/MPP – Levantar Bloqueo del Centro de la ciudad.

Alcaldesa Ruby Rodríguez viuda de Aguilar .- Opiniones y comentarios de parte de los señores regidores .

Regidor Alfonso Llanos Flores .- Sobre este pedido primero quiero felicitar al regidor Chumacero por esta preocupación, por que hoy día he recibido unos datos la verdad muy preocupantes señora Alcaldesa sobre este tipo de servicio que se efectúa en la plaza de armas, 25 serenos diarios que vienen a ser 150 serenos a la semana, el tema es grave se están utilizando 15 policías por turno son 3 turnos al día son 45 policías que vienen a ser 350 policías a la semana por un servicio, de un tema donde está descuidada tremendamente señora Alcaldesa, la Seguridad Ciudadana de la cual somos partícipes todos por que hace 2 días ha habido un asalto a 2 cuadras de la plaza de armas, en la derrama magisterial, el patrullero asignado a la zona urbana no pudo llegar a auxiliar sencillamente por que estaba comprometido en la plaza de armas, yo creo señoras Alcaldesa que este tipo de decisiones referidos a un bloqueo perentorio por el tiempo adecuado y oportuno debe ser manejado en las instancias de la gestión ejecutiva, yo se que usted es una de las personas mas preocupadas por que la Seguridad Ciudadana se maneje, pero pareciera que no caminan al lado de sus decisiones, sus gerentes sus funcionarios o asesores de seguridad, que le hubieran asesorado para que coordine y reitero que esto se corte en el menor tiempo posible hoy día hablé con el Gerente el señor Keelman preocupado por este tema que tienen semanas reitero en el sentido de saber por que motivo siguen con este servicio y me dice que el General de la Policía hasta el momento no le da el Informe de inteligencia, que puede determinar la necesidad de separar el servicio, el regidor Chumacero, el no tiene asesores de seguridad, no tiene asesores de inteligencia, pero tiene sentido comun, yo creo que el sentido común señora Alcaldesa en este instante nos conlleva a que este servicio reitero debe suspenderse pero no por el pleno, esto debió suspenderse pero en el momento oportuno por que hay una circunstancia bien clara señora Alcaldesa , tres o cuatro dirigentes que pretenden crear un problema en la plaza de armas no va a distraer a 350 policías que necesita la Ciudad en Seguridad Ciudadana , yo le agradecería señora Alcaldesa, que bajo esta perspectiva amen de que esto debería darse por unanimidad, esto no se vuelva a repetir, las coordinaciones con la policía sean mucho mas eficaces para evitar esto, muchas gracias por la atención.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Alguna otra opinión de parte de los señores regidores. Tiene la palabra el regidor Alberto Chumacero.

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Si señora Alcaldesa , señores regidores muy buenas tardes, nosotros presentamos la semana pasada este documento dirigido a usted como una idea concreta, se solicita el levantamiento de bloqueo de vías del Centro de la Ciudad y la verdad pensé señora Alcaldesa que esto no iba a venir a sesión de Concejo, por que entiendo que este es un pedido que va dirigido a usted respecto de una función netamente administrativa, lo ha dicho bien claro el regidor Llanos, que basta tener como se tiene en la Alcaldía un conjunto de funcionarios por áreas para que estos en cumplimiento de su trabajo le informen al despacho de Alcaldía si es necesario que luego de un mes, sigamos teniendo la ciudad, en el centro como la tenemos, es decir en un caos señora

Alcaldesa interminable, en determinadas horas, si alguien quiere pasar del sector sur de la ciudad por la calle libertad hacia la zona de la Sánchez Cerro, es sencillamente imposible, tiene que ir por la calle Apurímac entrar a la derecha y encontrarse con un conjunto de carros que suben en la Av. Arequipa, de forma tal que si hubiera un incendio o hubiera una emergencia, de una ambulancia que tenga que pasar por allí ya lo ha dicho el regidor, el caso de un asalto a pocos metros de la plaza de armas, el pasar de un lugar a otro por las sucesivas tranqueras que hay, no hay una sola tranquera, hay varias tranqueras en diferentes áreas o cuadras del Centro de la Ciudad, hace que la emergencia sea imposible de ser enfrentada con la rapidez y la oportunidad que un asalto un incendio o la defensa que una vida, amerita en ese sentido señora Alcaldesa, nosotros en el documento estamos siendo precisos y claros cualquier resguardo del Palacio Municipal tiene que ser una situación provisional una situación con determinados tiempos y plazos, pero de ninguna manera como se está haciendo en la actualidad los bloqueos con personal asignado a las zonas aledañas al Palacio Municipal en número de efectivos alarmante ahora ha disminuido hace un par de semanas, no había tranqueras, habían vehículos del Serenazgo que eran atravesados con lo cual la situación era mucho mas grave entendíamos que a lo mejor por la cercanía a la protesta de unos cuantos dirigentes con poco respaldo de su base significaba que había que prevenir antes que lamentar, perfecto pero pasado un mes a nadie se le mueve un pelo por dar término a esa situación y entonces los regidores entendemos que si algo tenemos que hacer, es pedir que la normalidad retorne a situaciones tan elementales como es el traslado de los vehículos en las vías para las cuales fueron construidas y nosotros estamos diciendo allí, señora Alcaldesa situaciones muy claras, hay modificaciones al código penal que han señalado que, aquellos que impiden estorban o entorpecen el funcionamiento del transporte u otros servicios públicos a estas personas simplemente tiene que aplicársele la ley y la ley señala que se les debe denunciar para que sean sancionados con una pena privativa de la libertad no menor de 4 ni mayor de 6 años, de forma tal que si ocurre un desmán de este tipo, el Ministerio Público tiene la obligación de intervenir levantar acta, individualizar a quienes son los responsables de aquellos hechos que atenten contra la libertad de tránsito y contra la libertad de las personas y contra la integridad física de las personas y además la norma, señora Alcaldesa que modifica el Artículo 83° desde septiembre del 2010, señala que si en esos actos contrarios al orden público haya atentado contra la propiedad privada o la propiedad pública, la pena no será menor de 6 ni mayor de 8 años, es decir aquel que es denunciado penalmente por la Comisión de desmanes que impidan, estorben o interrumpen el servicio de transporte de personas y vehículos pueden ser denunciados y la denuncia penal por la magnitud y cantidad de años debe ser inclusive, por pena efectiva de la libertad, de forma tal que en este estado de derecho señora Alcaldesa que vivimos cada institución, tiene su rol, la Policía Nacional actuar no puede estar el Serenazgo con 35, o con 50 personas cumpliendo una tarea que es principal función de la Policía Nacional, el cuidado del orden público es responsabilidad de ellos y deben actuar y si alguien incurre en estas conductas tiene que actuar, el Ministerio Público y en todo caso el Municipio como agraviado, por que están bloqueando las vías cuya administración corresponde al Municipio, señora Alcaldesa, el caos es permanente ya lo hemos repetido basta pararse en una esquina de las avenidas a las zonas aledañas que están bloqueadas y por tanto señora Alcaldesa ya que usted ha podido traer el tema a esta Sesión de Concejo como repito pensé que no era necesario, sino bastaba que usted evalúe todo, a que reciba la opinión de los funcionarios de las áreas correspondientes, pero en tanto ya es un tema que se ha puesto en Sesión de Concejo señora Alcaldesa, en todo caso lo que tenemos que hacer es explicar en que consiste nuestro pedido y pedir que ya no haya como hubo el año pasado como cerca de 6 meses las calles en el centro de la ciudad interrumpidas de negocios con bastante pérdida por esta situación de emergencia que se vivía y si ahora algunas personas quieren hacer caos o generar desmanes

en el centro de la Ciudad, la ley está para aplicárselas y no para que la autoridad se repliegue y perjudique con eso a los ciudadanos a los transportistas y a los vecinos de la ciudad, eso es todo señora Alcaldesa.

Regidor Walter Chávez Castro .- No es evidente que toda medida de prevención tiene un costo y justamente estas medidas que se han tomado es en previsión a algunos sucesos que puedan tener mayor gravedad de cumplirse en la ciudadanía, por otro lado bien claro lo están diciendo los señores regidores que este es un acto administrativo de decisión netamente del despacho de Alcaldía y en consecuencia, creo que debe tomarse así y probablemente en una evaluación en estos próximos días, se pueda estar dando una respuesta al pedido que se está pidiendo, creo que aquí deberíamos entender el pedido y continuar con la Sesión.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Quiero manifestar a los señores regidores que nosotros estamos en constante coordinación con la Policía Nacional y el Servicio de Inteligencia y que si sigue esta medida, es por que así se ha recomendado, muy aparte que me encuentro con familias con la población y me dicen que esta muy bien que se mantenga así, por que se puede transitar mas libremente etc, cosa que será mas adelante materia de estudio y a ver si se elabora un proyecto para peatonalizar el Centro Histórico de la Ciudad, pero quisiera invitar al Gerente de Seguridad Ciudadana para que nos informe un poco mas al respecto.

Sr. Abog Keelman Saavedra Vidangos -Gerente de Seguridad Ciudadana.-

Con su venia señora Alcaldesa señores regidores, es real la observación que se hace respecto a la comunicación, por que así manda la norma y la razón, el principio de lógica de trabajar coordinadamente con la Policía, el día de hoy se tuvo una comunicación con el General Díaz y nos ha manifestado que el día de hoy hace cosa de una hora y algo nos ha manifestado su opinión favorable para que continúe esta prevención, a los desmanes que ocurrieron que no fueron menores, entiéndase señor regidor Llanos, de que esos desmanes del día 22 para amanecer 23, fue un policía despojado de su arma de reglamento, no es un tema menor y al día siguiente se tuvo la presencia de Construcción Civil, el primer informe de inteligencia hablaba inclusive de que deberíamos traer mas personal, la primera autorización estaba pensada para el 3 de febrero, por que tampoco pensábamos quedar allí, los informes manifestaban que ellos tenían la intención de llegar y quemarnos una combi en el frontis de la Municipalidad, esa es una información signada por la ORI, en tanto a eso, la prevención en la plaza de armas es lo que se ha hecho, en lo del personal es verdad el personal se redujo, no eran las 60 personas que a un inicio estuvimos defendiendo la Plaza de Armas, sino se ha bajado al número mínimo que es uno por cada punto esto es 7 personas, o sea 7x7 por que son las mismas personas, en 3x3 si por que son 3 turnos diferentes, son las mismas personas, además personal de la policía que nos acompaña con personal policial que está destinado a nuestro patrullaje integrado, con lo cual no se afecta la labor de las Comisarias ni un solo efectivo policial, además se ha hecho coordinaciones de los establecimientos comerciales y entiéndase El Chalán, El Casino, Los Portales, el Banco, La Cochera, El Banco Central de Reserva en tanto nos pidieron, ellos pueden ingresar y salir indistintamente de que tengan o no esta autorización de la Jefatura de Transportes, ellos pueden ingresar inclusive, 3 de los que mencioné han puesto a su personal en nuestras tranqueras para identificar a sus vehículos o no se está vedando o se ha intentado, en ese sentido cuidar de que ellos puedan ingresar y salir, respecto a los bomberos y patrulleros como corresponde, no hemos puesto tranqueras y las hemos dejado allí solas, si ha puesto un sereno que al simple olular de una sirena sabe que las tiene que aportar y es lo que hace, así que esa precaución si la tomamos como tomamos la precaución de mantener en comunicación constante los reportes que nos hacía la oficina de inteligencia es verdad, respecto a la ausencia del Jefe de Inteligencia,

pero policial militarmente expresa que el comando nunca muere y se sigue coordinando con las personas que están a cargo de la ORI en Piura. Si tuviesen alguna consulta.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias Gerente, de todas maneras se ha puesto en conocimiento del pleno este tema y vamos a tener en cuenta las consideraciones y recomendaciones hechas por los señores regidores aquí presentes y vamos a resolverlo administrativamente. Tiene la palabra el regidor Chumacero.

Regidor Alberto Chumacero Morales ..- Nosotros hemos tenido tiempos de terrorismo hoy gracias a Dios los medios de comunicación están haciéndonos recordar para entender que este tipo de situaciones ojala nunca mas se repitan, pero en esos tiempos señora Alcaldesa , la plaza de armas estuvo como está ahora, yo quisiera señora Alcaldesa por que la ley lo permite que haya una sesión reservada en donde la ley señala que por cuestiones de seguridad nacional, cuando hay cuestiones de honor o cuando hay situaciones que tienen que ver con la integridad personal, se puede citar a una sesión reservada, en donde se informe sobre cualquiera de los temas que amerite la reserva misma de lo que allí se dice, por tanto señora Alcaldesa, a mi me gustaría que los señores de inteligencia informen al pleno del concejo, en una sesión reservada por que la vez pasada se dijo hace 15 días que ya se iba a levantar las tranqueras pero que un domingo de noche llegaron un grupo de personas y quisieron ingresar al Centro de la ciudad , no se presentó ninguna prueba que ello ocurra yo entiendo que cuando alguien a las 12 o 1 de la madrugada quiere hacer algo de eso pues en todo caso fotos un audio videos, debería ser la prueba elemental que se nos haga conocer para verificar que se amerita continuar con la medida, en ese sentido señora Alcaldesa, yo le pido que haya una sesión reservada, para que allí los señores de la Policía Nacional que son los obligados a cuidar el orden público informen al pleno del Concejo las razones que ameritan que esta medida continúe ejecutándose en el centro de la ciudad señora Alcaldesa. Eso es todo.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Vamos a pasar a la orden del día .

Regidora Faviola Castro Nieves .- Disculpe señora Alcaldesa, tenía un pedido, en la Urbanización Las Mercedes, he recibido una queja por parte de los vecinos hay un problema allí sobre un Centro de Rehabilitación El Buen Pastor, estos señores están allí hace 5 años , están en un ambiente que no es el apropiado para que estén estas personas y ahora los vecinos se siente mortificados, ahora este ya es un problema de la comunidad señora Alcaldesa, yo solicito que por su intermedio, el Sr Keelman comine al señor Galecio a tomar una solución sobre ese tema por que ahorita el señor ha pedido 90 días de prórroga y los vecinos no quieren, están frente a un Colegio que es el Colegio Basilio yo he entrado y están en una situación bien precaria y en condiciones infrahumanas, los colchones en condiciones desastrosas y creo que nosotros debemos de tomar una medida o usted señora Alcaldesa como encargada y responsable de Piura, ese es el pedido que le quería hacer por su intermedio señora Alcaldesa, gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Ya se ha clausurado señora Regidora pero nuevamente han reabierto los que administran y se va a denunciar ante la Fiscalía por abuso de autoridad.

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Señora Alcaldesa si me permite usted ha traído un pedido que hemos hecho, en todo caso póngalo en consideración y que es lo que vamos a hacer, usted lo ha traído a Sesión de Concejo y yo le estoy pidiendo que se cite a una sesión reservada para que los órganos de inteligencia

informen al pleno del Concejo cuales son los hechos que están ocurriendo que ameriten el bloqueo de la ciudad, en todo caso estoy pidiendo algo preciso y usted debe ponerlo en consideración señora Alcaldesa no ignorarlo y continuar como si la vida fuera lo mas bello en el centro de la ciudad , es todo señora Alcaldesa .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Bueno estaban diciendo que esto debería resolverse administrativamente y es por esa razón que se tomó esa decisión, pero lo vamos hacer, tome nota señor Secretario o ponemos a consideración del Concejo .

Regidora Milagritos Sánchez Reto .- Señora Alcaldesa, yo creo que Inicialmente este pedido si, realmente es una decisión administrativa, pero aquí es un conjunto de apreciaciones, para nosotros tomar una decisión importante con respecto a la seguridad, tiene que haber informes detallados de las áreas respectivas y también tener en consideración el sentir de la ciudadanía y de la mayoría de personas, creo que es importante tener en cuenta que en nuestra ciudad , los ciudadanos no caminan lo suficiente, esta el cierre de la plaza de armas lo que ha permitido es un espacio familiar y ha permitido que muchos de nosotros tengamos la oportunidad de caminar por lo menos una cuadrita, para buscar el taxi y podernos trasladar, esa es una de las razones que tiene que ver con salud, en cuanto al problema de seguridad yo creo que es importante tener los informes adecuados ya que el día sábado en la audiencia Regional hubo un ciudadano que se manifestó, que todavía se están elaborando desmanes que van a venir las próximas semanas y que deberíamos tener cuidado por eso, eso ocurrió en la audiencia Regional, que no tuve la suerte de ver al regidor Chumacero que siente mucho por la población , lo que deberíamos pedir en el pleno es que se haga un Informe detallado de las razones técnicas de seguridad y todas las razones por las cuales aun no se levanta la tranquera y en base a ese informe pedir ya la presencia de las personas responsables de cada área.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidora , tiene la palabra el regidor José More López

Regidor José More López .- Buenas tardes a todos los señores regidores, en primer lugar quiero manifestar que lo que ha sustentado el regidor Chumacero es maximalista o sea dice si cierran las vías estamos yendo contra el código penal, por que estamos yendo contra el transporte contra las personas y contra todo y eso es falso y tan es así de falso por que inclusive el Gobierno Nacional a través del Programa de Modernización Municipal y del Programa de Incentivos Municipales ha dicho bien claro para que lo sepan los señores regidores que muchas veces se ríen por su ignorancia han dicho pueden cerrar y deben cerrar , por lo menos una vez al mes una avenida con todas sus transversales , para que la población ese día que puede ser un domingo de cada mes la población pueda deambular, pueda correr, pueda hacer ciclismo, pueda llevar sus artefactos, instrumentos deportivos y en esa avenida hacer lo que la población debe hacer caminar, deambular, correr eso lo está diciendo y es una de las metas del Programa de Modernización Municipal y del Plan de Incentivos y eso tenemos que cumplirlo y ya como usted lo está haciendo señora Alcaldesa ya se está coordinando que avenida se va a cerrar un domingo cada mes y nosotros fieles a esos compromisos que tenemos con la población creemos que eso si debe hacerse, que va haber un problema con los transportistas muy bien lo resolveremos en la medida que los informes técnicos los informes de transportes no digan que hay que derivar o bay pasear el transporte por algún otro lugar, acá se ha cerrado la plaza de armas, hay muchos y la gran mayoría de Piuranos están contentos por ello , que hay pocos si es cierto, hay unos pocos que todavía dicen por que no entró con mi carro hasta allá , por que si mi negocio está allí por que no entro

allá , yo creo que la población debe acostumbrarse (...) como cosas que usted tome y con sus funcionarios vea lo mejor que se pueda hacer para la ciudad y como dijo la regidora Milagritos háganos un informe y si con ese informe algún regidor quiere manifestar y reincidir en el pedido que se debe abrir pues ya lo veremos en su debida oportunidad .

Regidor Alfonso Llanos .- Señora Alcaldesa, el tema de la inteligencia el pleno se enriquecería en conocimiento si es que a través de este pedido podemos invitar a los órganos de inteligencia para que nos den en sesión reservada un análisis obviamente a nuestro nivel, por que hay niveles información y capacidad de datos que podemos tener de manera concreta lo que queremos saber, creo que aquí la preocupación no es un tema de transitabilidad, es un tema de orden interno y en lo particular es un tema que hay una cantidad de efectivos que bien podrían estar viendo otros temas de seguridad, por eso reitero que en base a este pedido si así lo cree pertinente el pleno invitar a una sesión reservada a los órganos de inteligencia de la policía para que tengan a bien en fecha oportuna podernos dar la información por estos temas, gracias señora Alcaldesa .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias señor regidor, tiene la palabra el regidor Robert Bermejo.

Regidor Robert Bermejo Recoba .- Buenas tardes señora Alcaldesa y buenas tardes al pleno del Concejo, efectivamente hay que tener en cuenta que la Ordenanza Municipal 082 sigue latente, sigue vigente no se ha postergado y en ese sentido los operativos se van a retomar con fuerza desde la semana que viene, entonces creo yo que si los señores transportistas hasta el momento no se están pronunciando, pero en todo caso están con la tranquilidad del caso, es por que todavía los operativos no se han iniciado con fuerza , nosotros pensamos esta semana comenzar con esos operativos, en todo caso lo que pasa en estos momentos es mas bien seguir con el resguardo tanto policial como serenazgo en el mismo centro de la Ciudad de Piura.

Regidor Efraín Chuecas Wong .- Si señora Alcaldesa, señores regidores, yo particularmente sobre este punto no quería manifestarme pero en vista de que ya vamos debatiendo este pedido por un periodo de cerca de 35 minutos, me he permitido tomar la palabra y es para darle forma en primer lugar este pedido se ha tenido que pasar a orden del día para debatirlo acá nada mas, se ha tenido que informar y si nosotros lo teníamos a bien teníamos que pasarlo a la orden del día, pero no importa ya se está debatiendo el hecho concreto es de que deberíamos nosotros para tomar una decisión basarnos en algún tipo de informe entonces para alimentar los criterios, yo creo que en primer lugar tendríamos que tener un informe de la Oficina de Transportes y un informe de la Oficina de Seguridad Ciudadana y de acuerdo a eso pronunciarnos sobre si es realmente posible hacer el levantamiento de las tranqueras o no ambas partes tienen posturas muy importantes, sobre el tema de la seguridad otros dicen que si nosotros levantamos vamos a sufrir por un ataque masivo de los choferes de estas combis y para poder manifestarnos con mayor criterio debemos alimentarnos con estos 2 informes de parte de estas 2 oficinas, yo sugiero que se vote para que pase a una posterior Sesión de Concejo con los informes respectivos.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, algún otro comentario .

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Me permite señora Alcaldesa unos minutos para aclararle al regidor More, nuevamente sobre otro tema por que parece que entiende al revés las cosas, yo no estoy de ninguna manera diciendo que el Municipio está incurriendo en responsabilidad penal por bloquear la vía, yo

lo que digo acá señora Alcaldesa es que el código penal se le debe aplicar y los dispositivos que el contiene a aquellos que pretendan alterar el orden público y generar como consecuencia caos en la ciudad y si esta alteración del orden público afecta la propiedad pública y privada esa norma también señala exactamente que es lo que hay que hacer, en ese sentido señora Alcaldesa creo que el rumor o una situación de ese tipo que pueda ocurrir no significa que sigamos manteniendo el tema del bloqueo de calles, eso nada más señora Alcaldesa.

Regidor Walter Chávez Castro .- Señora Alcaldesa, quiero insistir así prácticamente lo que he manifestado anteriormente, si se está reconociendo que este es un acto administrativo, nosotros no tenemos competencia en ello acá estamos manifestando nuestras ideas, sobre un tema que realmente es de responsabilidad del Gobierno Municipal en el sentido de que como acto administrativo se debe decidir ante el pedido que ha hecho el regidor como un ciudadano o como un regidor, pero más allá de ello que vamos a dictaminar, que ordenanza vamos a sacar si ya la ordenanza está dada y las funciones que se toman en función de esa ordenanza por ley lo tienen que hacer el ente ejecutivo y en ese sentido señora usted lo dijo bien claro vamos a tomar el criterio de todos los que han participado en esta reunión y en función de ello tomar la decisión ya de manera administrativa, eso lo dijo usted anteriormente y creo que debemos continuar con la sesión.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Bien si no hay ningún otro comentario, vamos a pasar a votar y lo vamos a hacer de acuerdo a los pronunciamientos de cada regidor, primero vamos a votar la petición del regidor Alfonso Llanos y del regidor Alberto Chumacero en el sentido de que el pleno invite a la Policía Nacional directamente al servicio de inteligencia, vamos a votarlo el pleno decide, las señoras y señores regidores que estén a favor de que se proceda a esta invitación, sírvanse levantar el brazo 4 votos a favor, de los regidores: Alexander Ipanaqué, Alfonso Llanos, Alberto Chumacero y Fabián Merino, 8 votos en contra y 3 abstenciones de los regidores Miguel Ciccía, José More y Emilio Ruesta.

El segundo punto es solicitar un informe a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y a la Jefatura de Transportes, para tener mayor conocimiento del tema y poder tomar una decisión de forma administrativa como lo está sugiriendo el regidor Efraín Chuecas, los señores regidores que estén a favor sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad.**

Yo creo que el segundo punto ya se aprobó, el tercero está demás pasar a la próxima sesión, se aprueba el segundo punto.

II.- ORDEN DEL DÍA

1. **Dictamen N° 001-2012-CNVyARCP/MPP – Suscripción de Addenda al Convenio para la formulación, Evaluación y Ejecución de Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura, para el cambio de nombre del Puente “Luis Antonio Eguiguren Escudero y Accesos Piura”, por el de “Juan Pablo II”.**

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Va a sustentar el presente Dictamen el regidor Walter Eyzaguirre Cockburn.

Regidor Walter Eyzaguirre Cockburn .- Buenas tardes señores regidores, con respecto al Dictamen 001-2012, de la Comisión de Nomenclatura sobre cambio de nombre de Luis Antonio Eguiguren Escudero y Accesos de Piura por el de Juan Pablo II, EL Gobierno Regional de Piura ha alcanzado la addenda al

Convenio para la formulación, evaluación y ejecución de un proyecto de Inversión pública de competencia Municipal exclusiva a suscribirse entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura, por el cual solicita el cambio de nombre del Puente Luis Antonio Eguiguren Escudero y Accesos por el de Juan Pablo II, por ser nuestra Región una ciudad de índole católica y una forma de rendir homenaje al Papa y Beato Juan Pablo II, por lo cual también las oficinas correspondientes como la Unidad Formuladora manifiestan que no hay ningún inconveniente para la firma de esta addenda, luego la Oficina de Planificación Territorial considera procedente la solicitud indicando que 1) Los puestos de cualquier tipo están considerados dentro de las vías por lo tanto es responsabilidad de la Comisión de Nomenclatura de vías y áreas recreativas atender el expediente al amparo del Decreto Supremo 04-95-MTC, 2) El Artículo 12° inciso b), los nombres para la nomenclatura deberán ser escogidas por los personajes extranjeros con notable actuación a favor del país o de transparencia mundial en este caso el nombre de Juan Pablo II, es el nombre de un Papa que es el título o categoría alcanzado como máximo representante de la Iglesia Católica el mismo que alcanzó trascendencia internacional a tal extremo que ha sido canonizado como Beato. 3) Artículo 14° queda terminantemente prohibido designar con nombre de personas vivas en este caso Juan Pablo II es un personaje ya fallecido, al respecto Asesoría Jurídica también da procedente esta addenda y en sesión extraordinaria del 01.02.2012 se acordó por unanimidad recomendar autorizar a la señora Alcaldesa la suscripción de la addenda al convenio para la formulación, evaluación y ejecución del Proyecto de Inversión Pública de competencia Municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura, para el cambio del nombre del puente Luis Antonio Eguiguren Escudero y Accesos Piura por el de Juan Pablo II, eso es todo cuanto tengo que informar.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, comentarios de los señores regidores, si no hay ningún comentario pasamos a votar para su aprobación, las señoras y señores regidores que estén a favor de la autorización para la suscripción de la addenda al Convenio a que se refiere el presente Dictamen sírvanse levantar el brazo. **Aprobado con 11 votos a favor y 4 abstenciones de los regidores Alberto Chumacero, Alfonso Llanos, Fabián Merino y Alexander Ipanaqué . Aprobado por mayoría.**

2. Informe N° 116-2012-PPM/MPP – Propuesta conciliatoria de la Municipalidad Provincial de Piura, alcanzada por la Procuraduría Pública Municipal, en la conciliación promovida por el Consorcio Las Vegas II .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Va a sustentar el señor Procurador Dr. Gerardo Salazar .

Gerardo Salazar Garay-Procurador Municipal .- Buenas tardes señora Alcaldesa señores regidores el motivo de nuestra presencia hoy es para sustentar el pedido de fórmula conciliatoria en el intento conciliatorio formulado por la Empresa Consorcio Las Vegas II y que se ha sustentado en el Informe N° 116, de la Procuraduría Pública Municipal, con fecha 11 de mayo empezaremos haciendo una breve reseña y manifestaremos lo siguiente que con fecha 11 de mayo de 2011 la Municipalidad de Piura y Consorcio Las Vegas suscribieron el contrato a precios unitarios en virtud de lo cual este último se comprometió a ejecutar la obra de " Instalación del sistema de agua potable y letrinas en el caserío las Vegas Cieneguillo - Distrito de Piura y Provincia de Piura", por el monto de S/.1´333.950.58 nuevos soles incluido el IGV ,sin embargo durante la ejecución del proyecto se suscitaron diversas controversias con respecto a

los plazos de ejecución de la obra , siendo que mediante Carta N° 60-2011, de fecha 16 de noviembre el supervisor de la obra solicita a la entidad que emita la Resolución respectiva que declare improcedente la solicitud de consentimiento de ampliación de plazo N° 2, por le término de 63 días calendario por silencio administrativo ,en el plazo de ejecución de obra antes mencionada, sin embargo la Empresa o el Consorcio Las Vegas, solicita que la Municipalidad de Piura modifique la Resolución Jefatural N° 144-2011, donde se aprueba la ampliación de plazo N° 2 por 15 días calendarios y la Resolución Jefatural 150-2011, donde se resuelve aprobar el calendario actualizado y siendo esta la pretensión original, que habiendo asistido a las audiencias de conciliación el Consorcio de Las Vegas ha modificado su pretensión original incluyendo ahora la posición de que renuncia a los mayores gastos generales que genere la ampliación de plazo que está solicitando, es decir se ha ampliado la pretensión, la Empresa renuncia al pago de mayores gastos generales a la que podría estar obligada esta Municipalidad , los argumentos que esta procuraduría sostiene o maneja para solicitar a ustedes como pleno las facultades para conciliar con la mencionada Empresa están referidas a que esta obra de instalación del Sistema de Agua Potable y letrinas en el Caserío Las Vegas Distrito de Cieneguillo distrito de Piura es una obra de vital importancia y que actualmente se encuentra paralizada y que de persistir tal circunstancia serian seriamente afectados los intereses de carácter público así como retrasadas las satisfacciones y las necesidades de la Municipalidad de Piura, por lo que es relevante proponer que se apruebe el proceso de conciliación siempre y cuando ustedes lo crean conveniente siendo esencialmente nuestra propuesta la siguiente : Que la Municipalidad Provincial de Piura procederá a emitir una nueva Resolución Jefatural en la que se resuelva aprobar la ampliación de Plazo N° 2, por el plazo de 78 días calendario, que la Municipalidad Provincial de Piura procederá a emitir una nueva Resolución Jefatural donde se resuelva aprobar el calendario valorizado cuyo avance de obra actualizado es la ampliación de plazo N° 2, por 78 días y que Consorcio Las Vegas se compromete a renunciar al cobró de mayores gastos generales de la ampliación de plazo N° 2 por 78 días calendario, esa es en resumidas cuentas toda la información , si hubiera alguna pregunta, alguna consulta

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Alguna pregunta, alguna observación de los señores regidores , si no hay ninguna observación, vamos a pasar a votar, las señoras y los señores regidores que estén a favor de que se le otorgue la autorización respectiva al Procurador para conciliar, de acuerdo al Informe 116 -2012, sírvanse levantar el brazo . **Aprobado con 13 votos a favor y 2 abstenciones de los regidores Alberto Chumacero y Emilio Ruesta. Aprobado por mayoría**

3. Dictamen N° 015-2012-CEYA/MPP – Aceptación de donación de 4,900 cuentos denominados “La Leyenda de Yapatera”, efectuada por la Universidad Alas Peruanas.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Sustenta el presente Dictamen el Presidente de la Comisión José More López

Regidor José More López.- Si señora Alcaldesa, el Dictamen aludido 015-2012 de la Comisión de Economía y Administración se basa en lo siguiente : La Municipalidad Provincial de Piura solicitó el auspicio para la impresión del libro La Leyenda de Yapatera , consistente en 4,900 cuentos valorizados en S/. 24,750 nuevos soles, esto ya se ha cumplido y por lo tanto la Comisión de Economía y Administración en su reunión de fecha 17 de febrero del año en curso acordó por unanimidad : “Recomendar, traer ante este pleno que se declare procedente aceptar la donación de 4,900 cuentos denominados La

Leyenda de Yapatera, efectuados por la Universidad Alas Peruanas, la cual está valorizada en S/. 24,750 nuevos soles los cuales serán distribuidos en los diferentes Centros Educativos e Instituciones que tiene la Provincia de Piura, eso es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, comentarios y sugerencias de los señores regidores. Tiene la palabra el regidor Alberto Chumacero .

Regidor Alberto Chumacero Morales .- He leído los documentos que se adjuntan aquí no se indica en ninguno de los informes ni en ninguno de los documentos adjuntos aquí, quien es el autor de este cuento, por favor si se me pudiera informar.

Regidor José More López .- Si es una observación muy fuerte que hace el regidor se ha obviado pero estos cuentos fueron ya recibidos por la Municipalidad y si ustedes desean para la próxima reunión se traerá esta aclaración que ustedes están haciendo.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, tiene la palabra el regidor Chumacero.

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Señora Alcaldesa tengo entendido que este cuento extraoficial, en todo caso hasta la espera del Informe especial de la Comisión ya aprobó este dictamen, tengo entendido que este cuento es autoría del Sr Luis Ramírez, que es Gerente de Educación, también tengo conocimiento extraoficial y pediría que para la próxima sesión se nos haga el informe correspondiente respecto de cuanto es lo que la Municipalidad ha invertido en auspiciar la publicación de este libro que entiendo que también el Municipio ha participado en su impresión y creo que eso amerita que se nos informe también en cuanto es lo que el Municipio ha gastado en este cuento en este texto que se hace mención, es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Alguna otra opinión de los señores regidores, bueno vamos a pasar a votar, las señoras y los señores regidores que estén a favor de aceptar la donación de los 4,900 cuentos denominados la Leyenda de Yapatera efectuada por la Universidad Alas Peruanas con cargo a presentar lo solicitado por el regidor Alberto Chumacero la próxima sesión de Concejo, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado con 11 votos a favor y 4 abstenciones de los regidores Alberto Chumacero, Alexander Ipanaqué Fabián Merino y Alfonso Llanos**

4. Dictamen N° 014-2012-CEYA/MPP – Cesión en Uso de Bienes al Servicio de Administración Tributaria de Piura – SATP.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Lo va a fundamentar el regidor José More López.

Regidor José More López .- El Dictamen 014-2012, de la Comisión de Economía versa y se sustenta en lo siguiente, a raíz del premio que se recibió en el plan de incentivos, del año pasado se ha comprado algunos bienes para mejorar el área tributaria de la Municipalidad, que en este caso está a cargo del SATP, por que así lo define el destino de estos fondos que fueron entregados como premio a la Municipalidad de Piura, por haber cumplido con las metas del Programa de Modernización Municipal y Plan de Incentivos, los bienes que se compraron para el SATP, con el scanner corporativo que son 2 su precio unitario es de S/. 9,000 nuevos soles cada uno en total S/. 18,000

nuevos soles y el equipo de radio enlace punto a punto en una unidad cuyo precio es S/.8,000 nuevos soles, como repito estos implementos fueron comprados con los dineros que ganó la Municipalidad por cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos y entre estas metas una de ellas era la de que el SATP, en este caso el área Tributaria de la Municipalidad cumpliera con las metas que se habían asignado a esta Municipalidad lo cual el SATP lo cumplió largamente, por tanto se compraron estos para continuar la mejora e innovación de los Equipos del SATP, por lo tanto el Dictamen de la Comisión de Economía y Administración es de que se apruebe a favor del Servicio de Administración Tributaria de Piura, la cesión en uso por el plazo de un año los bienes adquiridos según se detalla Scanner Corporativo 2 unidades S/. 9,000 nuevos soles S/. 18,000 nuevos soles en total, equipo Radio lasser punto a punto, 01 equipo S/. 8,000 nuevos soles total 26,000 nuevos soles, eso es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Algún comentario al respecto, si no hay comentarios pasamos a votar para su aprobación o desaprobación el presente Dictamen las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar el presente Dictamen a que se refiere y tiene que ver con el Servicio de Administración Tributaria de Piura, la cesión en uso por el plazo de un año a los bienes a que se refiere el dictamen antes mencionado 014 - 2012, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad.**

Addenda de la Agenda de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de febrero de 2012.

Dictamen N° 001-2012-CPP/C.P.D – Priorización de Proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA SULLANA EN EL TRAMO ENTRE AV. SÁNCHEZ CERRO Y AV. ANDRÉS A.CACERES Y JIRON LOS NARANJOS DE PIURA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, en el marco de la Ley N° 29230 Obras por Impuestos.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Vamos a poner en consideración del pleno la presente addenda de esta Sesión de Concejo que versa sobre la priorización del proyecto denominado Mejoramiento de la Av Sullana en el tramo entre la Av. Sánchez Cerro, Andrés Avelino Cáceres y Jr. Los Naranjos de Piura, Distrito de Piura, Provincia de Piura, en el marco de la ley N° 29230 Obras por impuestos y va a sustentarlo el Presidente de la Comisión de Planificación Dr. Walter Chávez.

Regidor Walter Chávez Castro .- Llega a la Comisión de Planificación y Desarrollo el Proyecto Mejoramiento de la av. Sullana en el tramo entre la Av. Sánchez Cerro y Av. Andrés Avelino Cáceres y Jr. Los Naranjos de Piura, Distrito de Piura, Provincia de Piura solicitando su priorización para ser ejecutado en el marco de la Ley N° 29230 Obras por Impuesto, es importante aclarar que este proyecto ya tiene código SNIP, ha sido declarado viable y su monto de inversión es de 9 millones 400,000, la Gerencia de Planificación señala la necesidad de que dicho proyecto sea priorizado en el pleno del Concejo y sea publicado en la página web de Proinversión organismo encargado de brindar asistencia técnica en la Promoción de estos proyectos, por lo expuesto en Sesión de Comisión de Planificación y Desarrollo realizado el 21 de febrero de 2012 con la ausencia justificada de los señores regidores Fabián Merino Marchan y Alexander Ipanaqué Sánchez se acordó recomendar la priorización del proyecto denominado Mejoramiento de la Av. Sullana en el tramo entre la Av. Sánchez Cerro y Av Andrés Avelino Cáceres y Jr. Los Naranjos de Piura Distrito de Piura, Provincia de Piura con Código SNIP

141668 cuyo estado situacional es viable 2) Recomendar a la señora Alcaldesa en función de la prioridad del proyecto la conformación del Comité Especial que llevará adelante los procesos de selección de las Empresas que ejecutaran el mencionado proyecto , elevar el presente al pleno del Concejo para su consideración y consecuente aprobación o desaprobación.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, alguna observación o recomendación al respecto , si no hay ninguna observación vamos a pasar a votar , las señoras y los señores regidores que estén a favor de la aprobación de la presente addenda a que se refiere el dictamen N° 01-2012, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad.**

Siendo las 6.05 de la tarde la señora Alcaldesa levanta la presente sesión ordinaria.